



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206720206971.

Fecha: 19-10-2020



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

670

Señora

JENNY MARCELA SANDOVAL

Jefe Oficina de indemnizaciones zona Centro (e)

Aseguradora Previsora S.A

Ciudad

Ref: 2020-CE-0337391-0000-01
Póliza: 1011225
Asegurado: Fondo de desarrollo Local la Candelaria/Bogotá DC
Siniestro N° 800422070 / Caso Onbase N° 222889
Placa: OBF197
Amparo
Afectado: Pérdida severa daños
Asunto: Respuesta configuración Pérdida severa daños /solicitud acompañamiento trámites.

Respetada Señora, Jenny cordial saludo:

Conforme a su comunicación de la referencia, mediante la cual nos informa la configuración de "pérdida severa por daños" ocasionada sobre el vehículo asegurado y nos indica el procedimiento para acceder al pago de indemnización del siniestro del asunto; de manera comedida a fin de evitar reprocesos y teniendo en cuenta que como entidad pública no tenemos presupuestado este tipo de trámites ni contamos con el personal idóneo ni disponible para adelantar lo correspondiente; solicito nos apoyen con el acompañamiento de un intermediario que adelante las gestiones mencionadas en su comunicación, igualmente que autoricen el traslado inmediato del vehículo a nuestras instalaciones para evitarnos los costos de "bogegaje" que usted señala, los cuales en el caso de que sean descontados de la indemnización constituirían un detrimento patrimonial sobre los recursos públicos, que como servidores públicos no podemos permitir.

Adicionalmente solicitamos la precisión de lo establecido en las condiciones de la póliza, respecto al cubrimiento del acompañamiento a la Entidad, como contratante y beneficiario de la póliza para el desarrollo de todos los trámites y procedimientos correspondientes, ante este tipo de siniestros.







Bogotá, D.C.

670

Señora

JENNY MARCELA SANDOVAL

Jefe Oficina de indemnizaciones zona Centro (e)

Aseguradora Previsora S.A

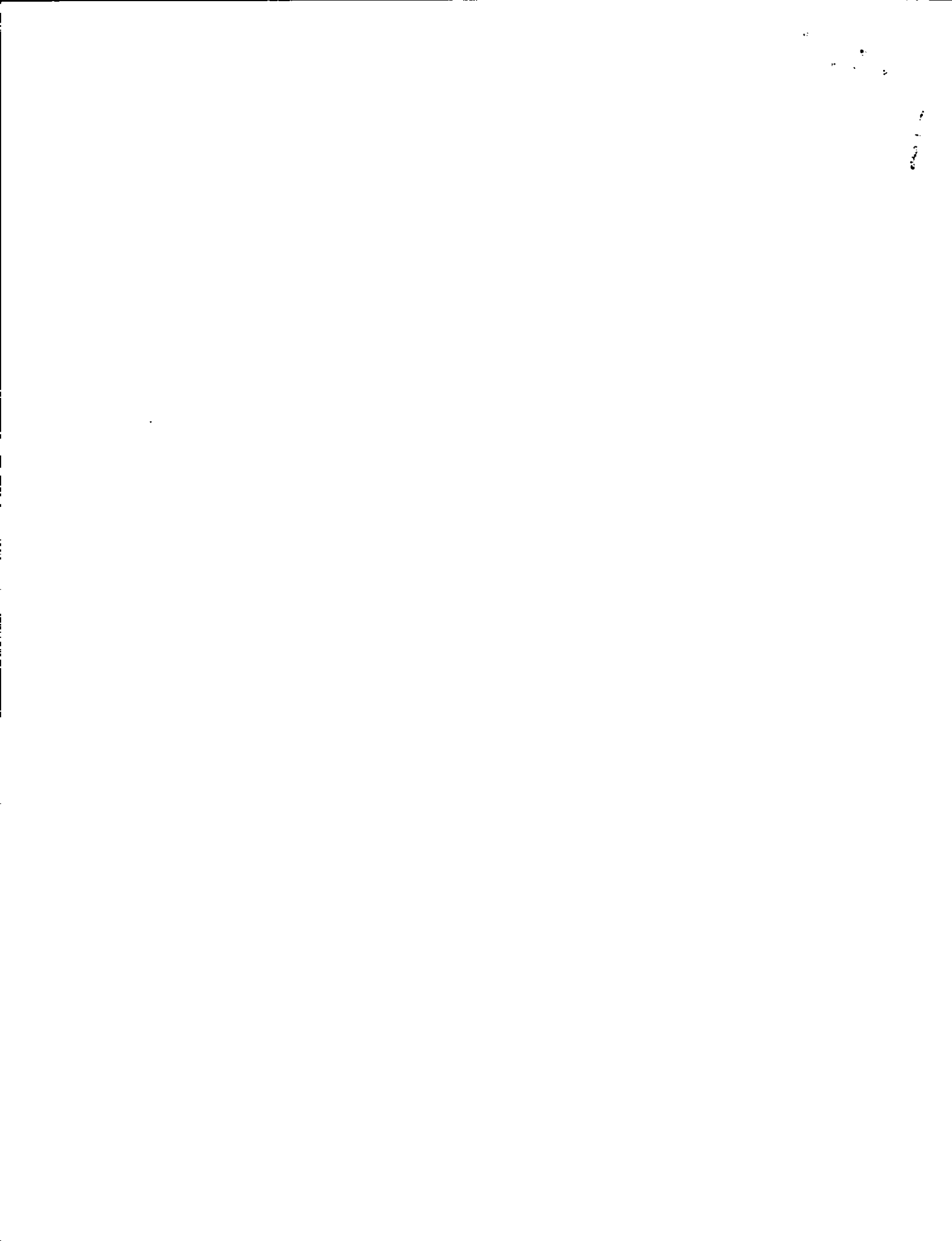
Ciudad

Ref: 2020-CE-0337391-0000-01
Póliza: 1011225
Asegurado: Fondo de desarrollo Local la Candelaria/Bogotá DC
Siniestro N° 800422070 / Caso Onbase N° 222889
Placa: OBF197
Amparo
Afectado: Pérdida severa daños
Asunto: Respuesta configuración Pérdida severa daños /solicitud acompañamiento trámites.

Respetada Señora, Jenny cordial saludo:

Conforme a su comunicación de la referencia, mediante la cual nos informa la configuración de "pérdida severa por daños" ocasionada sobre el vehículo asegurado y nos indica el procedimiento para acceder al pago de indemnización del siniestro del asunto; de manera comedida a fin de evitar reprocesos y teniendo en cuenta que como entidad pública no tenemos presupuestado este tipo de trámites ni contamos con el personal idóneo ni disponible para adelantar lo correspondiente; solicito nos apoyen con el acompañamiento de un intermediario que adelante las gestiones mencionadas en su comunicación, igualmente que autoricen el traslado inmediato del vehículo a nuestras instalaciones para evitarnos los costos de "bogegaje" que usted señala, los cuales en el caso de que sean descontados de la indemnización constituirían un detrimento patrimonial sobre los recursos públicos, que como servidores públicos no podemos permitir.

Adicionalmente solicitamos la precisión de lo establecido en las condiciones de la póliza, respecto al cubrimiento del acompañamiento a la Entidad, como contratante y beneficiario de la póliza para el desarrollo de todos los trámites y procedimientos correspondientes, ante este tipo de siniestros.





En el caso eventual que la póliza no cubra el costo de los trámites y acompañamiento correspondientes, solicitamos el costo sea deducido de la indemnización final a cancelar por su compañía.

Para lo pertinente, nos permitimos solicitarle allegar en el término de dos (02) días hábiles, la siguiente documentación:

1. Cotización de acompañamiento para trámites con el fin de proceder a la indemnización.
2. Valor total a indemnizar por el siniestro de acuerdo a la póliza.

Se requiere de su pronta respuesta con el fin de evitar que se agote los ocho (8) días hábiles para dar traslado a las bodegas de almacenamiento, advertido por usted en su comunicación.

Cordialmente,



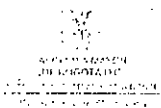
ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Cielo Barreto-Profesional Almacén. *Cielo*

Ajustó y Aprobó: Diana Cristina Palacios Novoa / Abogada Especializada de Apoyo Despacho AGDL *Diana*

10

11



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 20-10-2020

Yo Hanna Rodriguez identificado con cédula de ciudadanía número 112181752 de Urb. Maricón, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20206720206971</u>			<u>Norte</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio	<u>x desde el mes de febrero se fueron del edificio se hizo el registro fotografico</u>		
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>20-10-2020</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Hanna Rodriguez</u>
Firma	
No. de identificación	

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 20 OCT 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

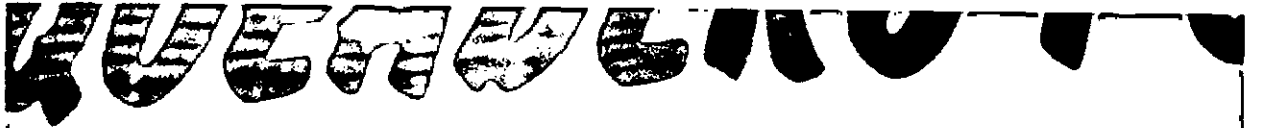
Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 26 OCT 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



RADICADO - 20206720206971

FECHA 20-10-2020



ra 13 # 55 - 21 / 23

